Expediente: **239/23**
Carátula: **SALAZAR CARLOS HUMBERTO C/ ACUÑA MARCOS ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/11/2023 - 04:41**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ACUÑA, MARCOS ANTONIO-DEMANDADO
23359142439 - SALAZAR, HUMBERTO CARLOS-ACTOR
30715723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 239/23

H3040168979

AUTOS: SALAZAR CARLOS HUMBERTO c/ ACUÑA MARCOS ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°239/23.

Monteros, 24 de noviembre de 2023.

1) De lo informado por el actuario: Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original que acompaña.

2) Atento a la documentación adjuntada **(pagaré a la vista sin protesto, más solicitud de préstamo de dinero)** cuento con indicios suficientes para inferir la subyacencia de una relación de consumo entre las partes (*Conf. el leading case CSJT: BANCO HIPOTECARIO C/ RUIZ PAZ MARIA ESTELA S/ COBRO EJECUTIVO).*

En consecuencia y previo a todo trámite, **CÓRRASE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 120 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; 52 Y 65 DE LEY DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ART. 92 L.O.P.J. (PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN).**

Cabe poner de manifiesto que la intervención del Ministerio Público en la presente litis, no es a los fines que represente al particular damnificado en la relación de consumo, sino en defensa del orden público y de la ley, resguardando la regularidad del proceso en el que posiblemente se encuentre en juego el orden público consumeril y garantizando la fiel observancia de los derechos expresamente consagrados en la propia Constitución Nacional.NC

Actuación firmada en fecha 24/11/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.